



AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE

C.I.F. P-1801100-G - R.E.L. Nº 01180107 - Domicilio Avda. Granada nº 28 - Tel. y Fax nº 958 671063 y 958 671246
Correo electrónico: aldeire@dipgra.es

B A N D O

DELIA FERRER LOZANO, ALCALDESA - PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE (GRANADA).-

HACE SABER.-

Que en el Real Decreto Ley 10/2020, de 29 de marzo, se adoptan nuevas medidas de obligado cumplimiento en el contexto de la lucha contra el covid-19, tendentes a evitar los desplazamientos de la población salvo para prestar servicios públicos esenciales.

Que esta Alcaldía se verá obligada a denunciar ante la Guardia Civil a aquéllas personas que no cumplan las medidas de confinamiento.

Que en la Orden del Ministerio de Sanidad SND de 29 de marzo, se prohíben los velatorios en todo tipo de instalaciones, públicas o privadas, así como en domicilios particulares, limitando la comitiva de enterramiento a un máximo de tres personas que deberán guardar la distancia de uno o dos metros entre ellos.

Aldeire, treinta de marzo de dos mil veinte.

LA ALCALDESA.-FD@DELIA FERRER LOZANO.

